



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas  
publicado por Fundación Lealtad en  
febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2024



## ASPAYM Madrid

Asociación de Personas con Lesión Medular y Otras Discapacidades Físicas

### Misión

"Promover la integración social y autonomía de las personas con lesión medular en la Comunidad de Madrid".

### Origen

ASPAYM Madrid (Asociación de personas con lesión medular y otras discapacidades físicas) fue constituida en 1991 por un grupo de personas con lesión medular con el fin de representar a este colectivo en defensa de sus derechos y necesidades en todos los ámbitos, dentro de la sociedad en la Comunidad de Madrid.

**Año de constitución: 1991**

**Personalidad jurídica: Asociación**

### Actividades

(2024)

ASPAYM Madrid gestiona la Oficina de Vida Independiente (OVI) y organiza el servicio de asistencia personal (SAP) para que las personas con lesión medular tengan un mayor control sobre su vida diaria.

Las horas de asistencia personal (equipo multidisciplinar) ayudan a realizar tareas cotidianas que el beneficiario no puede realizar por si mismo: compra, atenciones medicas, gestiones, etc. abarcando todos los ámbitos de la vida.

Además, ofrece información y asesoramiento a pacientes del Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo, gestiona la oficina de accesibilidad, realiza formación e intermediación laboral, etc.

**Beneficiarios** **995**

Personas con lesión medular y otras discapacidades físicas. C. de Madrid.

**Socios**

**1.120**

**Voluntarios**

**15**

**Empleados**

**158**

**Gasto**

**2.689.714 €**



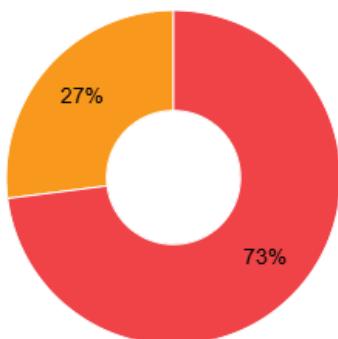
### Ámbito geográfico de la actividad



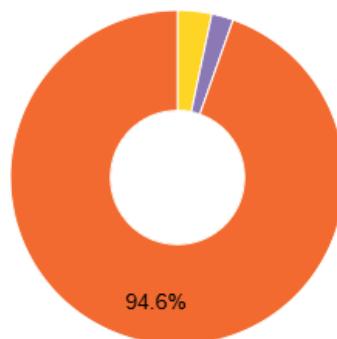
España (100.0 %)

## Datos económicos

**Ingresos 2.600.901 € (2024)**



**Gastos 2.689.714 € (2024)**



El 73% de los ingresos de ASPAYM Madrid proceden de las administraciones autonómicas y locales, principalmente de la Comunidad de Madrid (72,8%) a través del convenio de prestación de servicios para la gestión de la Oficina de Vida Independiente (62,9%) y de subvenciones (9,9%).

El 16,6% de los ingresos proceden de las cuotas de usuarios y el 5,3% de aportaciones de entidades jurídicas.

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Carolina López Rodríguez

**Director/a:** Yolanda Hernández Porras

Todos los miembros de la Junta de Gobierno son personas afectadas por lesiones medulares u otra discapacidad física. Cada uno de ellos representa una sección o área de la entidad: mujer, sanidad, turismo y ocio, accesibilidad y relaciones externas.

## Estructura

Aspaym Madrid constituyó en 1997 la Fundación del Lesionado Medular como entidad independiente y con personalidad jurídica propia, con el fin de ofrecer servicios de rehabilitación a través de tratamientos, unidades especializadas y residencia. Además, pertenece a la Federación Nacional de ASPAYM, IMPULSA IGUALDAD, CERMI Estatal (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) a través de IMPULSA IGUALDAD, FEMADEN (Federación Madrileña de Enfermedades Neurológicas), CERMI Comunidad de Madrid, ESCIF (Federación Europea de Lesionados Medulares) y FIMITIC (Federación Internacional de Personas con Discapacidad Física).

## Contacto

C/ Camino de Valderribas 115, 28038, Madrid  
914772235

<https://www.aspaymmadrid.org/>  
[comunicacion@aspaymmadrid.org](mailto:comunicacion@aspaymmadrid.org)



NIF: G80010713

Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, E0428

[Donar ahora](#)

[Bizum: 05794](#)

Asociación ASPAYM Madrid- Asociación de Personas con Lesión Medular y Otras Discapacidades Físicas, ASPAYM Madrid ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2024.  
Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# ASPAYM Madrid

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2024  
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)



### 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

#### Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

### 1. Misión clara y pública

#### 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

"Promover la integración social y autonomía de las personas con lesión medular en la Comunidad de Madrid".

Misión estatutaria:

El artículo 2 de los Estatutos establece que la entidad "tiene como fines:

- 1.- Facilitar en lo posible a través de medios adecuados, el que los lesionados medulares adquieran los conocimientos y aptitudes necesarios para su plena integración social.
- 2.- Prestar la ayuda y colaboración necesarias para la promoción cultural, gestión de empleo, organización de cursos e incorporación a los mismos de lesionados medulares, como así mismo, de su defensa jurídica y laboral.
- 3.- Promover la formación continua y ocupacional de los lesionados medulares y grandes discapacitados, con especial atención a las mujeres, a los mayores de 45 años y a los jóvenes, buscando la integración laboral mediante una política de formación y selección para el empleo ajustada a las necesidades del mercado laboral.
- 4.- Favorecer el desarrollo y la igualdad de la mujer con gran discapacidad.
- 5.- Contribuir a la mentalización de la sociedad, para que tome conciencia de la necesidad de la integración plena en su seno de los lesionados medulares y demás minusválidos, llevando a cabo todas aquellas acciones y actividades destinadas a mejorar la calidad de los mismos.
- 6.- Elevar a las autoridades propuestas tendentes al logro del objetivo primordial de la Asociación, cual es el plan inclusión social de los lesionados medulares para, a su vez, colaborar con los órganos legislativos estatales y autónomos, en la elaboración de Leyes que afecten a los lesionados medulares.
- 7.- Colaborar con otras Asociaciones de fines análogos en el logro de los mismos.
- 8.- Fomento de programas de apoyo orientados específicamente a las familias de los lesionados medulares.
- 9.- Realizar acciones dentro de las posibilidades de la entidad o participar en aquellas de cooperación internacional al desarrollo y educación para el desarrollo, encaminadas a la mejora de las condiciones de vida de

personas con lesión medular y, por ende, con discapacidad física, así como la promoción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

10.- Realizar proyectos basados en la investigación, desarrollo e innovación (I+D+I) nacionales e internacionales, que promuevan el desarrollo de soluciones o servicios para conseguir los fines de la entidad".

El artículo 3 de los Estatutos establece que "para el cumplimiento de estos fines, se realizarán las siguientes actividades:

- 1.- Servicios de información y orientación (SIO).
- 2.- Gestión de recursos.
- 3.- Atención personal y autónoma.
- 4.- Tutorías.
- 5.- Centro de servicios múltiples (dependiente de la Fundación para la Rehabilitación del Lesionado Medular).
- 6.- Área de formación.
- 7.- Jornadas informativas de ASPAYM- Madrid.
- 8.- Fomento del deporte.
- 9.- Actividades de ocio y tiempo libre.

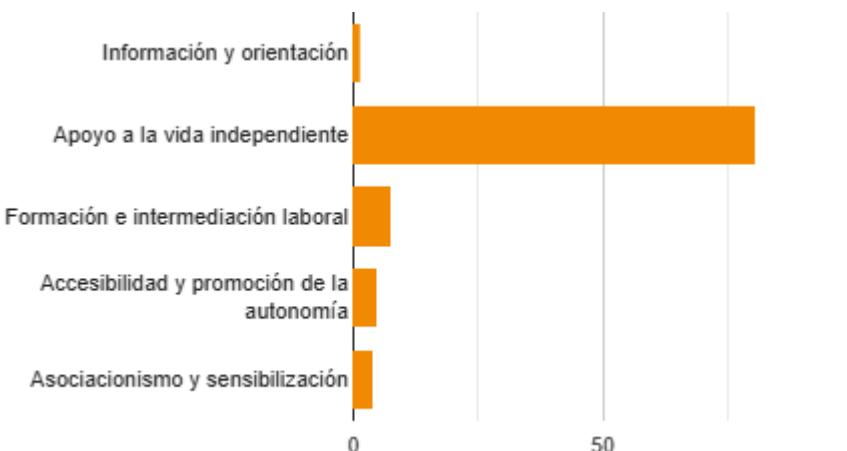
Además, se llevarán a cabo todas aquellas actividades que tenga como fines los acordados en los Estatutos para la integración plena de las personas con discapacidad".

Por otro lado, el artículo 4 de los Estatutos determina que "el ámbito de actuación comprende la Comunidad de Madrid, pudiendo ser trasladado a cualquier lugar de dicha ciudad o a cualquier otra localidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, por acuerdo adoptado en la Asamblea General y dicho cambio será comunicado al registro correspondiente conforme a lo previsto en los Estatutos o en su defecto en la legislación vigente".

## **1B. Todas las actividades están alineadas con la misión**

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.*

### **Gasto de misión por actividades (2024)**



ASPAYM Madrid atiende a personas con lesión medular y otras discapacidades físicas. Para ello, ofrece servicios de información; promoción de la autonomía; orientación, formación e intermediación laboral. Gestiona, además, una Oficina de Accesibilidad y el recurso OVI (Oficina de Vida Independiente) de la Comunidad de Madrid. Cuenta con una sede central desde donde coordina sus actividades, ubicada en un inmueble cedido por la Fundación Lesionado Medular.

#### **Información y orientación**

**0.5% del gasto total**

Beneficiarios: 1.832

- SIO: servicio de asesoramiento, atención e información a las personas que lo soliciten en temas como grado de dependencia o viviendas accesibles, entre otros. También se mantiene contacto con organismos, públicos y privados, y con los diferentes movimientos asociativos. En 2024, se realizaron 1.437 atenciones. Asimismo, la entidad realiza visitas al Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo para informar y facilitar a los afectados la posibilidad de asociarse. En 2024, se realizaron 3 visitas a dicho hospital.
- Programa de Atención al Nuevo Lesionado Medular. Junto al Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo, se realiza una intervención intrahospitalaria (coordinación con los trabajadores sociales del hospital y con voluntarios veteranos) y extra hospitalaria (seguimiento del alta, detección de necesidades en el domicilio y visitas domiciliarias para asesoramiento). Además, en 2024, se visitó el Hospital Los Madroños. En 2024 se contactó con 82 personas con lesión medular, se realizaron 7 visitas a domicilio y 197 atenciones sobre dependencia, discapacidad, etc.
- Servicio jurídico gratuito a través de un acuerdo de colaboración firmado con Fidelitis, se facilitan consultas en materia jurídica. Además, en 2024 se firmaron convenios de colaboración con Martínez Echevarría y UP Abogados. Ese año se gestionaron 73 consultas jurídicas sobre denegación de prestaciones, derecho sanitario, etc.

## **Apoyo a la vida independiente**

**80.1% del gasto total**

Beneficiarios: 68

La Oficina de Vida Independiente (OVI) es un recurso gestionado por ASPAYM Madrid y financiado por la Comunidad de Madrid a través del contrato de prestación de servicios.

Organiza el servicio de asistencia personal (SAP), dirigido a las personas con lesión medular que desean tener un mayor control sobre su vida diaria, tomar sus propias decisiones y vivir de manera independiente pero que necesitan algún apoyo para poder lograrlo.

Las horas de asistencia personal ayudan a conseguir esta meta, abriendo la puerta a una vida más autónoma y a la participación en la sociedad de forma plena. Es un programa gratuito que funciona los 7 días a la semana y los 365 días al año.

Los beneficiarios trabajan en estrecha colaboración con ASPAYM Madrid para desarrollar un plan de vida independiente personalizado que se adapte a sus necesidades y metas teniendo una participación activa en todo el proceso de apoyos, desde su diseño hasta su evaluación. Por tanto, en función de sus necesidades, requerirán un número determinado de horas diarias destinadas a la asistencia personal.

Para ello, un equipo multidisciplinar se encarga de apoyar a los usuarios en la toma de decisiones sobre cómo quieren que sea su vida, poniendo especial atención en los apoyos que necesitan. Estos apoyos se cubren a través de la asistencia personal (SAP) entendido como la persona que realiza o ayuda a realizar las tareas cotidianas a una persona afectada por lesión medular que no puede realizarlo por sí misma. Las ayudas otorgadas por los SAP abarcan todos los ámbitos de la vida: laboral, lúdico, educativo, cultural, etc.

En 2024 se atendió a 68 beneficiarios a través de 170.552 horas de asistencia personal.

## **Formación e intermediación laboral**

**6.7% del gasto total**

Beneficiarios: 71

Servicio por el que se ofrecen recursos formativos que ayuden al usuario en el proceso de inserción laboral, haciendo especial hincapié en las nuevas tecnologías y en los idiomas. Además, participa en el proyecto impulsado por la Federación Nacional ASPAYM "Escuela de Pacientes" con el fin de promover la salud en personas con lesión medular y gran discapacidad a través de la formación y apoyo entre iguales.

Por otra parte, se presta un servicio de intermediación laboral, ayudando en la búsqueda de empleo, redacción del CV, preparación de las entrevistas, etc.

A lo largo de 2024 se realizaron 2 acciones formativas online de inglés y auxiliar administrativo, en colaboración con Fundación ONCE; se formó a 47 personas y se gestionaron 24 ofertas de empleo.

## **Accesibilidad y promoción de la autonomía**

**3.9% del gasto total**

Beneficiarios: 849

La Oficina de Accesibilidad proporciona asesoramiento y acompañamiento a los beneficiarios y sus familiares que, tras la estancia hospitalaria o durante el proceso de rehabilitación, buscan una mejora en su calidad de vida y una plena participación en la sociedad. Las tipologías de consultas están relacionadas con la accesibilidad al domicilio, comunidad de vecinos, etc.

Desde 2023 la entidad realiza un programa de autonomía personal, a través del que se orienta sobre aplicaciones de tele-rehabilitación, manejo de productos de apoyo y dispositivos de la vida diaria. En 2024 se beneficiaron 30 personas.

En 2024 se atendieron 815 consultas presencial y telefónicamente, sobre accesibilidad individual y de comunidades de propietarios, etc. Además, se han entregado 4 productos de apoyo a beneficiarios y se entregó a la Asociación Aida material ortoprotésico de forma puntual, para enviar a Guinea Bissau con el fin de mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad.

Finalmente, en 2024 la entidad facilitó horas de neurorrehabilitación a 3 niños y niñas con lesión medular y otras discapacidades físicas, ejecutadas a través de la Fundación Lesionado Medular, entidad vinculada a ASPAYM Madrid.

## Asociacionismo y sensibilización

### 3,4% del gasto total

- Fomento del asociacionismo: en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, se trata de fortalecer las relaciones entre los socios de la entidad. En 2024 se aplicó una triple estrategia centrada en campañas divulgativas, talleres presenciales y foros abiertos. Por ejemplo se realizó el Taller Conoce ASPAYM Madrid y uno de Primeros Auxilios y Aspectos Médicos de la Lesión Medular.
- Sensibilización: campañas en colaboración con la DGT y la Federación ASPAYM para concienciar a la población sobre la lesión medular y sus consecuencias. En 2024 se realizaron entre otras, las campañas "No corras, no bebas, no cambies de ruedas", "Qué me va a pasar si estoy aquí al lado" y "Discapacidad y Seguridad Vial". Por otra parte, se organizan actividades de ocio para personas usuarias, así como Jornadas Científicas en las que se abordan temas relacionados con la lesión medular y con la discapacidad física en general. En 2024 se celebraron 5 jornadas, entre las que se encontraban "Reparación medular y otras propuestas para la movilidad: avances en investigación" o "Autodefensa: cómo velar por mis derechos".

## Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	995	Personas con lesión medular y otras discapacidades físicas. Algunos beneficiarios participan de más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	150	Familiares, profesionales del sector, entorno próximo, etc.

## Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

La entidad tiene previsto comenzar en 2026 un proyecto de consultoría para asesorar a empresas con el fin de que sean accesibles.

## 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

## POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Los proyectos que la entidad plantea ejecutar deben estar respaldados por financiación externa (pública o privada), bien a través de convocatorias, bien a través de convenios de colaboración de forma excepcional. Los criterios mínimos que la dirección valorará (junto con el equipo técnico) y con el visto bueno de la Junta

Directiva, para que un proyecto sea seleccionado para su presentación a las distintas convocatorias (públicas como privadas) a las que concurre la entidad anualmente, son:

1. Todos los proyectos deberán cumplir, al menos, los requisitos imprescindibles recogidos en las bases de las convocatorias a las que pretende optar.
2. Todos los proyectos por presentar deben encuadrarse en las líneas estratégicas y los Estatutos de la entidad.
3. Todos los proyectos por presentar se adecuarán a la declaración de valores de la entidad.
4. Tendrán prioridad para su presentación, los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios /as.
5. Los proyectos a presentar deberán, en caso necesario, asumir un porcentaje de financiación propia que sea asumible y acorde con los recursos disponibles en la entidad.

La dirección y el equipo técnico mantendrán reuniones de trabajo sobre las convocatorias abiertas, para decidir qué tipo de propuestas son las que se van a tramitar en cada caso.

#### POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Los criterios que la Dirección valorará (junto con el equipo técnico), y con el visto bueno de la Junta Directiva, para la localización de contrapartes con las que se va a trabajar en la ejecución de los proyectos son:

1. Instituciones/empresas de ámbito local: Municipio de Madrid
  - Juntas de Distrito del municipio de Madrid, con especial incidencia en el de Puente de Vallecas.
  - Asociaciones vecinales.
  - Comunidades de Propietarios.
  - Centros escolares.
2. Instituciones/empresas de ámbito autonómico: Comunidad de Madrid
  - Consejería de Asuntos Sociales
  - Consejería de Sanidad
  - Consejería de Empleo
  - Centros Base
3. Instituciones/empresas de ámbito estatal, a través de la Federación Nacional ASPAYM.
4. Instituciones/empresas de ámbito europeo, presentes en los países en los que podamos tener presencia para el desarrollo de proyectos en partenariado.
5. Instituciones/empresas especializadas en el sector de la discapacidad: asociaciones, CERMI, PREDIF, FLM, etc.
6. Instituciones/empresas especializadas en la formación y/o inserción laboral de personas con discapacidad.

---

## 2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

### 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

ASPAYM Madrid tiene elaborado un plan estratégico para el periodo 2023-2026 en el que se establecen diversos objetivos por cada una de las siete líneas estratégicas definidas. Entre ellos, destaca la consolidación y extensión del programa de Vida Independiente, el incremento en el número de socios con lesión medular, así como la realización de al menos 3 charlas de sensibilización.

### 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La entidad analiza anualmente el cumplimiento de su planificación estratégica. Cabe destacar que, en 2024, se consiguió un nivel de satisfacción más elevado de los usuarios del previsto. Además, realiza la liquidación de los objetivos de 2024, destacando el incremento de atenciones realizadas online y a domicilio, así como el aumento de las campañas de sensibilización.

## **2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios**

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

### **SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS BENEFICIARIOS**

La entidad cuenta con un sistema de calidad que recoge el procedimiento establecido para el control de las prestaciones del servicio que lleva a cabo. Con dicho sistema de control se pretende asegurar la adecuada realización, control y seguimiento de las actividades realizadas en la Asociación, así como de los equipos utilizados para garantizar la satisfacción de los socios.

El procedimiento definido establece que:

- Las líneas estratégicas son establecidas por la Junta Directiva y transmitidas a la gerente, quien se encarga de difundirlas entre el personal para, entre todos buscar proyectos y financiación al respecto.
- La gerente asiste a las reuniones de la Junta Directiva y presenta un cuadro sobre el estado de los proyectos realizados, los que se encuentran en ejecución y sobre los que se van a presentar, dejando evidencia de dicha actuación en las correspondientes actas de reunión.
- Se implementan "Fichas de Diseño" para los proyectos diseñados y se establecen indicadores de calidad que permiten realizar un seguimiento continuo, de forma que los proyectos se encuentren siempre dentro de las especificaciones requeridas.

Para el control de las diferentes fases, el procedimiento es el siguiente:

Se realizan visitas programadas del dpto. de trabajo social y un integrante de la Junta Directiva con lesión medular al Hospital de Parapléjicos de Toledo y a unidades de lesión medular de otros hospitales de la Comunidad de Madrid. En estas visitas, se establece un mayor contacto con la familia del lesionado medular que con el propio paciente.

Cuando el lesionado medular ha sido dado de alta, se procura cerrar una cita con el dpto. de trabajo social para asesorarle y enseñarle las instalaciones tanto de ASPAYM Madrid como de la Fundación del Lesionado Medular. Los interesados en asociarse a ASPAYM Madrid deben cumplimentar la "Ficha de Socio", siendo la responsable de administración la encargada de introducir los datos del nuevo socio en la base de datos de ASPAYM Madrid y de archivar la ficha en el correspondiente expediente.

ASPAYM Madrid dispone de varios ficheros de "Control de Llamadas", en el cual se registra para cada llamada la fecha, hora, persona, entidad, motivo de la llamada y actuación llevada a cabo.

ASPAYM Madrid dispone de un cuadro de control de proyectos para realizar un seguimiento de los proyectos presentados y los concedidos (cuadros de Excel de indicadores).

En base a las actividades y proyectos a ejecutar por ASPAYM Madrid, se realiza la difusión para contar con la participación de los socios que se ajusten al perfil de la actividad o proyecto. Para ello, se organiza una reunión a comienzos de año donde se establece la planificación de la actividad definiendo las líneas estratégicas del ejercicio y los objetivos a cumplir. De ello, se elaboran actas de las reuniones y se elabora el cuadro de control de proyectos que son difundidos a todas las áreas y departamentos de la entidad, difundiéndose además entre todos los socios.

Durante la realización de los servicios que presta ASPAYM Madrid, se realiza un seguimiento y control de la evolución de los mismos a través de los registros específicos de cada programa.

La gerente de ASPAYM Madrid mantiene reuniones periódicas para realizar un seguimiento y control de las actividades y proyectos llevados a cabo por la Asociación y, de esta manera, estar permanentemente informada para poder trasladar la información a la Junta Directiva. En estas reuniones se analiza la evolución de la actividad o proyecto (Ej. recursos, plazos, resultados, incidencias, sugerencias, etc.) y en caso necesario, se toman inmediatamente las medidas que fueran necesarias. Además, revisa el contenido de los boletines informativos

facilitados a los socios.

Por la tipología de las actividades y proyectos, el sistema de control y seguimiento se lleva a cabo desde distintos departamentos:

1. Respecto al Servicio de Información y Orientación, a través del departamento de trabajo social, que realiza el control y seguimiento de su actividad y de los beneficiarios a través de:
  - Cuadros de indicadores.
  - Registro de atenciones
2. Respecto a la Oficina de Accesibilidad y productos de apoyo, a través del departamento de terapia ocupacional, que realiza el control y seguimiento de su actividad y de los beneficiarios a través de:
  - Cuadros de indicadores.
  - Registro de atenciones
3. Respecto al servicio jurídico, a través del departamento de calidad, que lleva actualizado un registro pormenorizado de consultas derivadas a los despachos de abogados con los que tenemos suscrito convenio de colaboración.
4. Respecto al proyecto de vida independiente, a través de la Oficina de Vida Independiente, que lleva un registro pormenorizado de las atenciones prestadas y de las contrataciones de los trabajadores adscritos a este servicio, todo ello según las especificaciones establecidas en los pliegos del convenio suscrito con la Comunidad de Madrid. Plasma, asimismo, su actividad en cuadros de indicadores.
5. Respecto al servicio de formación e intermediación laboral, a través del departamento de formación y empleo, que lleva un registro pormenorizado de las personas que participan en acciones formativas, de las que participan en procesos de selección de personal y de las atenciones prestadas en este ámbito. Asimismo, registra la actividad realizada en cuadros de indicadores.
6. Respecto al área de administración y control financiero, a través del departamento de administración, que realiza la contabilidad de la entidad, el proceso de compras, gestión de contratos.

Todos los responsables de área o departamento realizan reuniones con los socios para planificar y diseñar actividades, cumplimentan el registro de Ficha de Diseño y envían información de interés a la responsable de calidad para la elaboración de los boletines informativos.

Todo el personal cumple el formato de control de llamadas y el responsable de calidad elabora los boletines informativos. El departamento de administración traslada los datos de los nuevos socios a la base de datos y archiva las fichas de éstos.

## **2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado**

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

ASPAYM Madrid realiza un análisis del contexto externo que influye en la organización (político, económico, social, tecnológico, legal y ecológico), previo a la revisión del estudio DAFO realizado a través de sesiones Brainstorming entre los diferentes miembros del Comité de Calidad y dirección.

Por otra parte, ha elaborado un análisis de impacto de 2024, basado en los objetivos logrados, los resultados de las encuestas de satisfacción a los socios, etc. De él se concluye que la entidad ha de afrontar el reto de diversificar su financiación y mejorar la comunicación de resultados al público general y destaca la valoración que hacen los usuarios del servicio de autonomía personal.

---

## **3. Órgano de gobierno independiente, activo y público**

### **3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros**

*Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.*

## Asamblea General (2026)

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	<b>1.210</b>	<b>1.077</b>
Socios numerarios	1.077	Sí
Otros	133	No

## Junta Directiva: 7 miembros (2026)

Carolina López Rodríguez	Presidenta	Manuel Cañizares Romero	Vocal
María Teresa Gallego Ergueta	Vicepresidenta	Manuel Galán Esteban	Vocal
Mario Moñino Peso	Secretario	Asier Rojo García	Vocal
Ken Mizukubo Tarifa	Tesorero		

Todos los miembros de la Junta de Gobierno son personas afectadas por lesiones medulares u otra discapacidad física. Cada uno de ellos representa una sección o área de la entidad: mujer, sanidad, turismo y ocio, accesibilidad y relaciones externas.

La vicepresidenta es vocal del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid y vocal del Consejo Municipal de la Discapacidad en el Ayuntamiento de Madrid y el secretario forma parte del Comité de Accesibilidad del CERMI Comunidad de Madrid.

La entidad cuenta con socios numerarios, entendidos como aquellos lesionados medulares que ingresan en la entidad tras la constitución, tiene voz y voto en la Asamblea y pueden ser elegibles para la Junta Directiva; y con otros socios denominados "no numerarios" que tienen derecho a voz, pero no voto en la Asamblea (familiares, amigos de los socios numerarios, personas interesadas en nuestra causa, etc.). Además, cuenta con distintas secciones de trabajo (mujer, juventud, etc.) sin funciones delegadas.

## 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

*En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.*

### Renovación Junta Directiva (2021-2026)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	2

Dos miembros del órgano de gobierno pertenecen al mismo desde hace más de diez años.

## 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

### Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	3
Junta directiva	Nº de reuniones	6
	Asistencia media	94,4 %

### **3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores**

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

Ningún miembro de la Junta Directiva recibe remuneración de la entidad ni de sus entidades vinculadas.

### **3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés**

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### **POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

Procedimiento:

##### **1. Comunicación:**

La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de intereses propio o de otro miembro de la entidad, deberán ponerlo en conocimiento del Presidente de ASPAYM Madrid, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar que existe dicho conflicto de intereses.

##### **2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de intereses:**

En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de intereses.

##### **3. Procedimiento a seguir:**

Siempre en reunión de Junta Directiva:

- La persona interesada realizará una presentación, exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

- El presidente de la Junta Directiva o la dirección podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

- Posteriormente, la Junta Directiva deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas, puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

- Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada, se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

##### **4. Incumplimiento de la política de Conflicto de Intereses:**

- Si la Junta Directiva tiene conocimiento de un posible incumplimiento de la política de conflicto de intereses, deberá informar al miembro sobre las razones para creer que se ha incumplido dicha política, y permitir a la persona afectada que exponga su punto de vista sobre la situación.

- Si, después de lo anterior, la Junta Directiva decide que no se ha seguido el procedimiento adecuado o no se ha informado de un conflicto de interés, ya sea real o potencial, se tomarán las medidas adecuadas.

5. Los miembros de la Junta Directiva deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y, muy particularmente, en todas las relativas a su reelección o cese.

Los miembros de la Junta Directiva deberán comunicar al Presidente de la Junta su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad.

##### **Otras posibles situaciones conflicto de interés:**

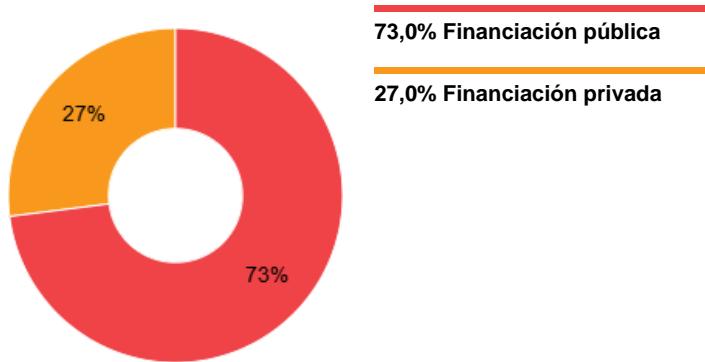
- La vicepresidenta y el tesorero de la entidad son patronos de la Fundación Lesionado Medular, entidad vinculada que cede el espacio en el que se ubica la sede de la Asociación.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 2.600.901 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>2.600.901 €</b>	<b>2.440.596 €</b>	<b>2.345.717 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>73,0 %</b>	<b>1.898.640 €</b>	<b>1.791.605 €</b>	<b>1.759.984 €</b>
Administración Central	0,0 %	0 €	7.186 €	0 €
Administraciones autonómicas y locales	73,0 %	1.898.640 €	1.784.419 €	1.759.984 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>27,0 %</b>	<b>702.261 €</b>	<b>648.990 €</b>	<b>585.733 €</b>
Cuotas de socios	1,2 %	31.946 €	31.380 €	28.935 €
Cuotas de usuarios	16,6 %	432.418 €	432.956 €	426.438 €
Aportaciones de personas físicas	2,3 %	60.411 €	15.590 €	9.402 €
Aportaciones de entidades jurídicas	5,3 %	137.014 €	128.591 €	79.385 €
Financieros y extraordinarios	0,0 %	0 €	0 €	1.100 €
Fundación Lesionado Medular	1,6 %	40.473 €	40.473 €	40.473 €

- Administraciones autonómicas y locales: se incluye el convenio que la entidad tiene concertado con la Comunidad de Madrid para el proyecto OVI (1.640.272€ en 2022, 1.721.077€ en 2023 y 1.635.975€ en 2024), así como subvenciones de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Madrid.
- Cuotas de usuarios: incluyen las cuotas que se pagan en el servicio OVI, siendo los usuarios los que reciben en primer lugar los ingresos de la Comunidad de Madrid para cubrir parte de los costes de este servicio.
- Aportaciones de personas físicas: el aumento de 2024 corresponde a que los participantes del proyecto OVI tuvieron que hacer donaciones puntuales (55.480€) para cubrir parte de las pérdidas generadas por la diferencia del precio facturado a la CAM, frente al coste por hora abonado a los asistentes personales que trabajan en el programa.
- Aportaciones de entidades jurídicas: incluyen los importes traspasados por la Federación Nacional ASPAYM, derivados del convenio con la DGT para sensibilización. En el periodo de estudio el incremento se debe, entre otros motivos, al incremento de la ayuda de Fundación ONCE para formación e intermediación laboral y la oficina de accesibilidad (24.003€ en 2022, 34.272€ en 2023 y 35.000€ en 2024) y a la recepción de nuevas aportaciones como las de Ofesauto (40.750€) o Fundación Telefónica (5.000€). Las tres principales entidades colaboradoras en 2024 fueron Ofesauto (40.750€), Fundación ONCE (35.000€) y Federación Nacional Aspaym (17.078€).
- Fundación Lesionado Medular: se registran los ingresos derivados de la cesión del espacio en el que se ubica la sede la entidad (40.473€ cada año), computándose el mismo importe como gasto por arrendamiento.

## 4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de finanziadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único finanziador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
<b>Desglose de ingresos</b>		
Ingresos públicos	73,0 %	73,4 %
Ingresos privados	27,0 %	26,6 %
<b>Máximo finanziador</b>		
Comunidad de Madrid	72,8 %	
Comunidad de Madrid		73,0 %

ASPAYM Madrid tiene un concierto suscrito con la Comunidad de Madrid para la gestión de la Oficina de Vida Independiente: 1.640.272€ en 2022, 1.721.077€ en 2023 y 1.635.975€ en 2024.

## 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

Los criterios que la dirección valorará (junto con el equipo técnico), y con el visto bueno de la Junta Directiva, para la selección de empresas y entidades colaboradoras son:

Todas las entidades colaboradoras deben respetar:

- Los derechos humanos, el medio ambiente, las normas internacionales del trabajo, y la legislación del país en el que desarrollen sus actividades, así como la legislación internacional.
- La responsabilidad social y las causas solidarias deben formar parte de su estrategia.
- Independencia, transparencia y eficacia, como valores básicos.
- Coherencia de la misión, visión y valores de la empresa/entidad colaboradora, con los propios de ASPAYM Madrid.

Criterios excluyentes:

- Estar incursas en procedimientos penales.
- Se identifiquen con productos o servicios que potencien la violencia, el racismo, la discriminación por cualquier razón, o la intolerancia en general.
- No respeten la dignidad de las personas.

Los acuerdos con empresas/entidades colaboradoras se formalizarán por escrito, en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de ésta.

---

## 5. Control del uso de los fondos

## **5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos**

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

**Gastos 2.689.714 € (2024)**



## **5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos**

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

**Actividades de captación de fondos (2024)**

	Ingresos	Gastos	Resultados
Conciertos / Cenas / Fiestas	1.350 €	151 €	1.198 €

Concierto benéfico, organizado por ASPAYM Madrid y Fundación Lesionado Medular, en el que cada entidad contabiliza como ingreso el 50% del beneficio total obtenido.

Los gastos de captación de fondos contemplan los gastos propios de actividades de captación de fondos, así como los gastos necesarios para la búsqueda de financiación pública y privada.

## **5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos**

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación obtiene fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas para proyectos concretos, así como de particulares. Para su control, cuenta con una contabilidad analítica que permite asignar un código a cada proyecto con el que se contabiliza de forma específica los gastos e ingresos inherentes al mismo.

## **5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores**

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

### **POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS**

ASPAYM Madrid elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a aprobación de la Junta Directiva.

El procedimiento para la aprobación de los gastos (ya sean corrientes o extraordinarios) es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o contratación de servicios por parte de los responsables de cada departamento y aprobación de dicha necesidad por parte de la dirección.
2. PeticIÓN de diferentes ofertas.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor, siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
4. Aprobación de la compra:
  - Para gastos de importe entre 1€ y 5.000€, el responsable de la autorización de la compra es la dirección.
  - Si el importe es superior a 5.000€ es necesario, además, el visto bueno de la Junta Directiva.
  - En caso de gastos extraordinarios (es decir, no presupuestados), es necesario el visto bueno de la Junta Directiva.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la compra de productos y/o la contratación de servicios, la dirección, junto con el responsable de administración, identificará un listado de, al menos, tres proveedores potenciales, a los que solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra.

En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirá a organismos oficiales, asociaciones empresariales, o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector (CERMI, Federación Nacional ASPAYM, Fundación ONCE...).

La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Criterios técnicos:

- Se valorará la calidad, atención post-venta, servicios adicionales y valor social que aportan.
- Se seleccionarán solo aquellos proveedores que cumplan con las especificaciones enviados por ASPAYM Madrid.

2. Criterios económicos:

- Se valorará, principalmente, el precio, rappels u otro tipo de descuentos que el proveedor pueda aplicar.
- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

#### Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
<b>Ingresos</b>	2.600.901 €	2.630.312 €	-29.411 €	-1,1 %
<b>Gastos</b>	2.689.714 €	2.850.998 €	-161.284 €	-5,7 %
<b>Resultado</b>	-88.813 €	-220.686 €		

## Presupuestos

Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	3.054.538 €	2.830.970 €

El incremento del presupuesto de ingresos de 2025 frente a los ingresos realizados de 2024 se debe a la renovación del contrato suscrito con la Comunidad de Madrid en el que se ha incrementado el precio por las plazas del proyecto OVI, pasando de 11,53€/h (precio aplicado desde 2021 a marzo de 2025) a 15,85€/h (precio aplicado desde abril de 2025 a febrero de 2027, con posibilidad de prórroga hasta febrero de 2028).

## 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

*La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.*

### ENDEUDAMIENTO: Muy alto

#### Ratio de endeudamiento: 1.131,3 %

= Deuda total / Fondos Propios

#### Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 1.131,3 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	321.542 €	100 %
Deuda a corto plazo	321.542 €	100,0 %
Deudas con entidades de crédito	242.160 €	75,3 %
Acreedores varios	79.382 €	24,7 %

### LÍQUIDEZ: Estrecha

#### Ratio de liquidez: 0,1 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

#### Ratio de liquidez con realizable: 0,6 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2024</b>	<b>2.348.809 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>30.300 €</b>
Tesorería	30.300 €
<b>Realizable</b>	<b>2.318.509 €</b>
Comunidad de Madrid deudora por el contrato del programa OVI	2.165.203 €
Deudores varios	117.666 €
Usuarios	35.640 €

La entidad contaba con 2.165.203€ en su activo, correspondiente al saldo pendiente de cobro de la Comunidad de Madrid por el contrato del programa OVI. Este importe no se tiene en cuenta en el cálculo del ratio de liquidez y realizable, ya que es un saldo pendiente de ejecutar en el programa OVI y no para hacer frente a sus deudas. Por otra parte, la entidad contaba con 2.007.586€ en su Patrimonio Neto a final de 2024, correspondiente a subvenciones pendientes de imputar, principalmente de la Comunidad de Madrid (1.855.590€).

### **EXCEDENTE**

= Resultado / Ingresos

	<b>Resultado</b>	<b>Excedente</b>
<b>2024</b>	-88.813 €	-3,4 %
<b>2023</b>	-107.560 €	-4,4 %
<b>2022</b>	-99.523 €	-4,2 %

Las pérdidas obtenidas en el periodo de estudio se deben a que los importes facturados a la Comunidad de Madrid por las horas de trabajo de los asistentes personales del programa OVI, no cubrían el coste que suponían dichas horas de trabajo. La entidad contaba con un plan de viabilidad financiera donde se contemplaban las medidas a adoptar, entre las que se encontraban la renovación del contrato suscrito con la Comunidad de Madrid actualizando el precio por las plazas del proyecto OVI, el incremento de las fuentes de financiación privadas y una política de reducción de gastos.

### **6C. No se acumulan fondos de forma injustificada**

*Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.*

**Recursos disponibles: 30.300 €**

**Ratio de recursos disponibles: 1,1 %**

### **6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia**

*En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.*

La Asociación no cuenta con inversiones financieras.

—

## **6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión**

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

ASPAYM Madrid cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

### **Fundación Lesionado Medular**

Datos económicos 2024

<b>Forma jurídica</b>	Fundación	
<b>% de participación</b>	0.0 %	
<b>Aportación al capital</b>	9.015 €	
<b>Constitución</b>	Constituida en Madrid en 1997 por ASPAYM Madrid a raíz de que sus socios se percatan del vacío de recursos integrales existente tras el período hospitalario para las personas con lesión medular, facilitándoles servicios de rehabilitación integral, con el fin de lograr la plena participación en la sociedad y un cambio social.	
<b>Misión</b>	Mejorar la calidad de vida de todas aquellas personas afectadas por lesión medular ofreciendo, para ello, servicios de rehabilitación integral. Dispone de un centro de rehabilitación, un centro de día y un centro residencial, así como formación reglada para la atención de las personas discapacitadas físicas, gravemente afectadas. En el año 2006 se formalizó un convenio de colaboración por el que cede parte de sus instalaciones ubicadas en el Centro de Servicios Múltiples a ASPAYM Madrid.	
<b>Órgano de gobierno</b>	El tesorero y la vicepresidenta de ASPAYM Madrid son el presidente y vocal de la Fundación, respectivamente.	
<b>Fondos Propios</b>	6.947.810 €	
<b>Ingresos</b>	5.021.479 €	Financiación pública y privada
<b>Resultado</b>	61.449 €	
<b>Transacciones</b>	40.472 €	Ingreso ASPAYM Madrid: cesión de espacio para la ubicación de la sede de la entidad
	9.957 €	Gasto ASPAYM Madrid: por el proyecto de rehabilitación infantil
	1.198 €	Gasto ASPAYM Madrid: aportación a la Fundación por la recaudación de un concierto solidario realizado a favor de ambas entidades
<b>Deudas o créditos</b>	0 €	No existen saldos pendientes entre ambas entidades

---

## **7. Comunicación transparente y veraz**

### **7A. La página web está completa y actualizada**

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de ASPAYM Madrid](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

### **7B. La comunicación no induce a error**

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

### **7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad**

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

Invitación a jornadas y actividades

### **7D. La organización vela por el buen uso de su marca**

La organización protege su marca y sus logotipos.

---

## **8. Voluntariado formado y participativo**

### **8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado**

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

**Números de voluntarios en 2024:** 15

**Actividades que realizan :**

Participación en eventos de captación de fondos

Campañas de sensibilización

Las personas que realizan labores de voluntariado en la entidad son captadas entre los socios y socias de ASPAYM Madrid y sus familias, así como a través de otras organizaciones colaboradoras.

### **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

#### **PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS**

La entidad cuenta con un plan de acogida de voluntariado que se inicia con una entrevista personal con la persona voluntaria con dos vertientes:

- El profesional responsable del voluntariado transmite al voluntario/a:
- Misión, visión y valores de la entidad.
- Organización.
- Proyectos y actividades de la entidad.
- El programa de voluntariado en el que va a participar.
- Derechos y deberes de la persona voluntaria.
- Documentación necesaria.
- Proceso de seguimiento y evaluación.
- La persona voluntaria es preguntada sobre:
- Formación y experiencia.
- Disponibilidad.
- Compromiso.
- Inquietudes y motivaciones.

La incorporación de la persona voluntaria comprende varias fases:

1. Firma del acuerdo de incorporación. Previamente se establecerán acuerdos, se aclararán los términos para cumplir con la Ley de Protección de Datos y se fijará el régimen de gastos a abonar a la persona voluntaria.
2. Integración en la entidad.

### 3. Preparación para las acciones de voluntariado.

Tipos de formación:

1.- Interna:

- Sobre legislación referente al voluntariado.
- Sobre la discapacidad, haciendo especial incidencia en la discapacidad física, ya que se trata del colectivo de personas a las que atendemos habitualmente: cómo atender y acompañar a una persona con discapacidad en las actividades de la vida diaria.

- Sobre lenguaje inclusivo en personas con discapacidad.

2.- Externa:

- Comunicación y habilidades para la expresión oral, hablar en público, etc.

La periodicidad de estas acciones formativas será de carácter anual.

## **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

---

## **9. Cuestiones normativas**

### **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

### **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

### **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

**DONACIONES EN EFECTIVO:** no se aceptarán en ningún caso donaciones en efectivo y todas las donaciones serán ingresadas en una cuenta bancaria a nombre de la asociación.

En caso de aceptar alguna donación por esta vía, se registrará el importe en el sistema contable y se ingresará en la caja física de la entidad. Se emitirá un certificado de donación indicando los datos de la persona o entidad, el importe y la forma de ingreso.

**IDENTIFICACIÓN DE DONANTES:** ASPAYM Madrid cumplirá en todo caso con lo establecido en los artículos 4 y

6 del Real Decreto 304/2014. La Asociación no recibirá donaciones por parte de donantes anónimos (personas físicas o jurídicas) y para cada donante que se comprometa a realizar una donación y previo a las entregas de los datos bancarios de la misma para recibir el ingreso, la asociación recopilará la información de nombre, domicilio y NIF de las empresas o particulares donantes.

En caso de recibir donación de forma anónima por importe de 100€ (cien euros) o superior, se llevará a cabo la notificación de dicha donación ante el SEPBLAC como mecanismo de control ante el riesgo de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

ARCHIVO DE REGISTROS: ASPAYM Madrid conservará los documentos de donación al menos durante el plazo legal, es decir, durante diez años.

DESTINO DE LAS DONACIONES: Las donaciones de destinarán a cumplir los fines de la Asociación, no pudiendo destinarse a otros aspectos.

CERTIFICADO DE DONACIÓN: ASPAYM Madrid a la recepción de los fondos, expedirá el correspondiente certificado de donación, tal y como se establece en la ley 49/2002 y del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales de mecenazgo. Anualmente la Asociación presentará a la Agencia Tributaria, relación de todas las donaciones recibidas a través del modelo 182.

#### **9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros**

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron auditadas por S41 Auditoría y Consultoría S.L. indicando como salvedad la falta de confirmación de saldos y otra información adicional por parte de dos entidades bancarias con las que opera la entidad. Si bien se pudo comprobar, mediante procedimientos alternativos, la razonabilidad de los saldos de tesorería, no se pudo concluir la existencia de otros activos, pasivos o compromisos que pudiera tener la Asociación con las entidades financieras y, en su caso, de su registro y/o revelación adecuada en las cuentas anuales.

Las cuentas anuales fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid el 30 de junio de 2025.

#### **9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social**

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.357.551 €</b>	<b>2.630.117 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.045 €</b>	<b>13.236 €</b>
Inmovilizado intangible	1.042 €	1.787 €
Inmovilizado material	7.003 €	11.450 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.349.507 €</b>	<b>2.616.881 €</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	35.640 €	30.088 €
Deudores Comerciales	2.282.869 €	2.555.777 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo		4.187 €
Periodificaciones a corto plazo	698 €	1.598 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30.300 €	25.231 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.357.551 €</b>	<b>2.630.117 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.036.009 €</b>	<b>2.221.363 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>28.423 €</b>	<b>117.236 €</b>
Dotación fundacional/fondo social	87.534 €	87.534 €
Reservas	7.626 €	7.626 €
Resultados de ejercicios anteriores	22.076 €	129.637 €
Resultado del periodo	-88.813 €	-107.560 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>2.007.586 €</b>	<b>2.104.127 €</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>321.542 €</b>	<b>408.754 €</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>		
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>321.542 €</b>	<b>408.754 €</b>
Deuda a corto plazo	242.160 €	311.360 €
Acreedores comerciales	79.382 €	97.394 €
Periodificaciones a corto plazo		

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Ingresos de la entidad por actividad propia	2.555.752 €	2.400.599 €
Ayudas monetarias y otros	-2.805 €	-2.141 €
Otros ingresos explotación	42.551 €	34.076 €
Gastos de personal	-2.361.180 €	-2.387.118 €
Otros gastos de explotación	-310.011 €	-144.989 €
Amortización del inmovilizado	-6.177 €	-6.435 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	2.598 €	5.296 €
Otros ingresos/gastos	625 €	
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-79.272 €</b>	<b>-100.088 €</b>
Ingresos financieros		
Gastos financieros	-9.524 €	-7.365 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-18 €	-108 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-9.542 €</b>	<b>-7.473 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-88.813 €</b>	<b>-107.560 €</b>
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	1.997.445 €	2.867.401 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-2.093.986 €	-1.941.558 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-96.541 €	925.843 €
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-185.354 €</b>	<b>805.193 €</b>

**ASPAYM Madrid**  
**Informe de Transparencia y Buenas Prácticas**  
**elaborado por Fundación Lealtad**

Análisis publicado en Febrero de 2026 con cuentas auditadas de 2024  
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

